

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez el presente asunto informándole que una vez revisado el mismo, no existen remanentes o solicitudes de embargo pendientes por resolver, teniendo en cuenta que el vehículo objeto del proceso fue aprehendido y puesto a disposición del demandante (fL.20) . Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 09 de junio de 2022.

La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE
DEMANDANTE: MOVIAVAL S.A.S. NIT. 900.766.553-3
DEMANDADO: JUAN CAMILO PRECIADO CORTES C.C. 1.143.967.629
RADICACIÓN: 760014003007202100238-00

Santiago de Cali, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial allegado por la Policía Metropolitana de Cali manifestando que el vehículo (MOTOCICLETA) DUW-06F, objeto de este proceso se encuentra en Caliparking Multiser S.A.S. a órdenes de la entidad demandante Moviaval S.A.S, se dará por terminado el presente proceso de **APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO)**, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente asunto de aprehensión y entrega de bien mueble instaurado por **MOVIAVAL S.A.S** contra **JUAN CAMILO PRECIADO CORTES** por carencia actual de objeto sobre el vehículo (MOTOCICLETA) de placas DUW-06F.

SEGUNDO: ORDENAR a la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** y a la **POLICÍA NACIONAL** el levantamiento de la medida de aprehensión inscrita sobre el vehículo (MOTOCICLETA) de placas **DUW-06F**, por lo tanto, sírvase dejar sin efecto la medida decretada mediante Auto de fecha 07 de abril de 2021.

TERCERO: ORDENAR a **CALIPARKING MULTISER S.A.S**, la entrega del vehículo (MOTOCICLETA) de placas DUW-06F puesto a disposición el 10 de mayo de 2022, a la parte demandante **MOVIAVAL S.A.S**.

CUARTO: HECHO lo anterior, archívese lo actuado previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

QUINTO: Sin costas.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 10 DE JUNIO DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e4d3376bcf4ea9d1dce88c528375540fb12c2852320c90d394688cc45efd6a1**

Documento generado en 09/06/2022 07:33:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>